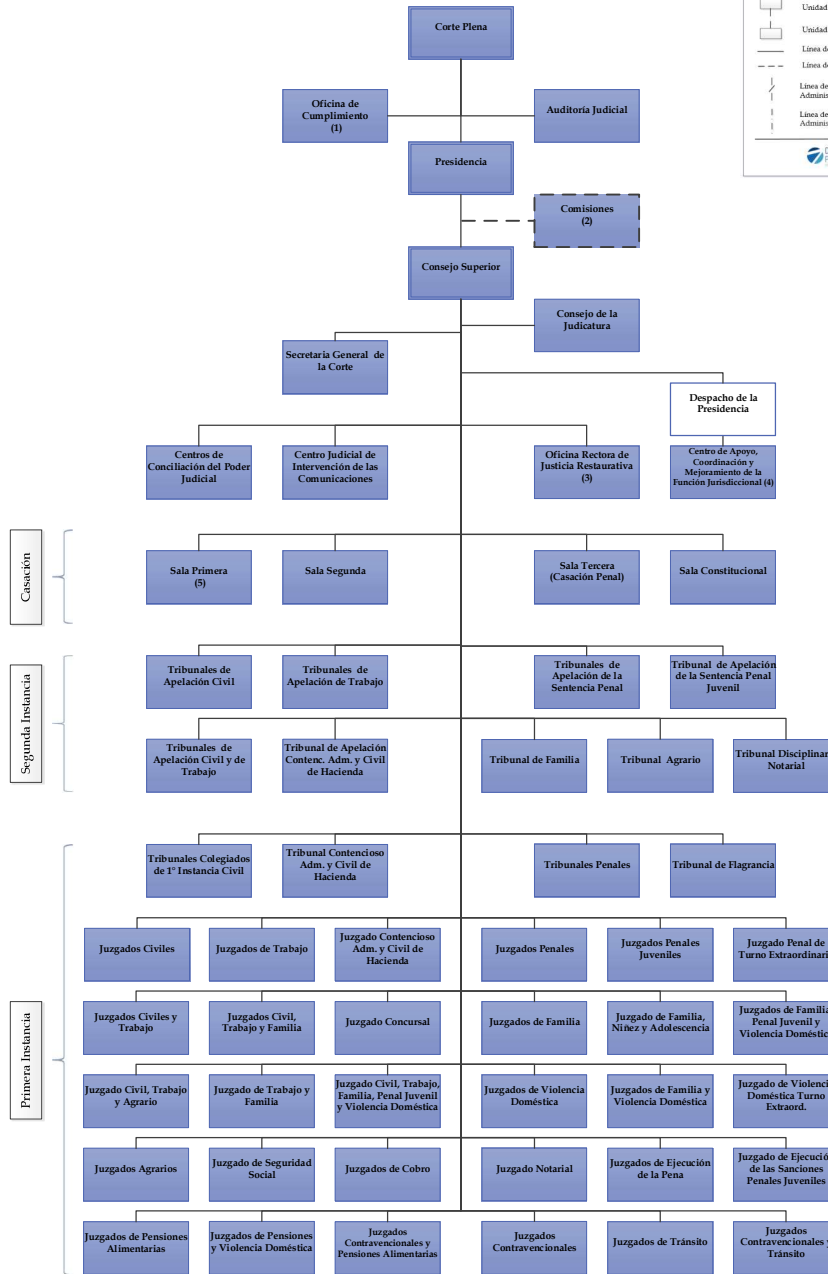
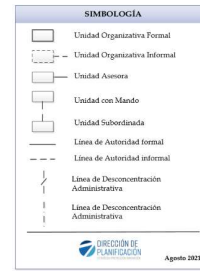


Poder Judicial Organigrama Ámbito Jurisdiccional



Notas:

- (1) Esta dependencia fue creada por la Corte Plena según acuerdo tomado en la sesión N° 9-19 del 04 de marzo del 2019, artículo XX.
- (2) Corresponde a instancias asesoras que están integradas y coordinadas por Magistradas y Magistrados de las diferentes Salas, según lo disponga la Corte Suprema de Justicia de conformidad con los artículos 59 (inciso 18) y 66 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- (3) La estructura organizativa fue aprobada por el Consejo Superior en la sesión 7-2021 celebrada el 26 de enero del 2021 artículo XXXVI.
- (4) El Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional está formalmente adscrito al Despacho de la Presidencia, siendo aprobado por el Consejo Superior en sesión extraordinaria N° 35-14 del 23 de abril del 2014 (Presupuesto 2015), Artículo LXX, y ratificado por Corte Plena con la aprobación del Presupuesto del Poder Judicial para el 2015.
- (5) En la Materia Contenciosa Administrativa y Civil de Hacienda, la Sala Primera ejerce en la actualidad potestades de "Tribunal de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda" y de "Sala de Casación de lo Contencioso Administrativo y Civil de Hacienda", según sea la procedencia (Éntes u Organos de la Administración Pública) de la conducta objeto del recurso interpuesto, de acuerdo con la distribución de competencias establecidas en los artículos 135, 136 y el Transitorio I, todos del Código Procesal Contencioso Administrativo (Ley N° 8508 del 28 de abril del 2006, entró en vigencia el 1° de enero del 2008), así como en los artículos 5, 6 y el Transitorio II, todos ellos del "Reglamento Autónomo de Organización y Servicio de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y Civil de Hacienda", aprobado por Corte Plena en sesión N° 02-08 del 21 de enero del 2008 artículo IX.